

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

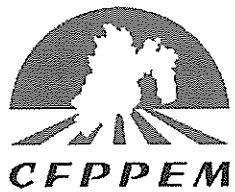
Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2022**, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Denominación de la vacante</b>	Profesional de Proyecto para el programa Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos 2023.
<b>Número de vacantes</b>	Una. (1)
<b>Salario bruto mensual</b>	\$ 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos 00/100 M.N.) Mismos que se le harán descuentos conforme a las leyes vigentes.
<b>Adscripción</b>	Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México.
<b>Ubicación o sede</b>	Independencia 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales CP 50070 Toluca, México.
<b>Tipo de contrato y régimen</b>	Contrato de trabajo por tiempo determinado de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

### Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad.**

<b>Nivel de estudio:</b>	Profesional titulado en nivel licenciatura del área de competencia
<b>Grado de avance:</b>	Titulado (a) y con cédula profesional
<b>Área de estudio:</b>	En materia de Vigilancia Epidemiológica Acuícola y Pesquera se requiere: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a) en epidemiología o Biólogo(a) especializado(a) en acuacultura y pesca con conocimientos de epidemiología.</li></ul>

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos un año, conocimientos en el manejo de equipos de trabajo, manejo de herramientas computacionales; saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

### Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga iniciado un procedimiento de responsabilidades administrativas por el SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

1. Título y cédula profesional (la copia deberá ser legible por ambos lados).
2. Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
3. *Curriculum vitae* actualizado.



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
6. Comprobante de domicilio actual.
7. Licencia de manejo vigente.
8. Cartilla Militar liberada (solo varones).
9. Clave Única de Registro de Población (CURP).
10. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
11. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
12. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
13. Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:  
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

- **Documentación Complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

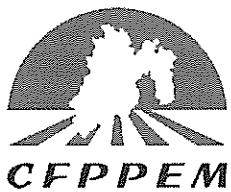
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **5 de Junio de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Estado de México, ubicadas en Av. Independencia Oriente 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: luis.gomez@senasica.gob.mx; aurora.mata@senasica.gob.mx; copia a recursos.humanos@cfppedomex.org.mx (mencionando en el asunto del correo: el número de convocatoria y nombre del aspirante), la documentación requerida, ordenada conforme a los requisitos, en una carpeta comprimida en archivo PDF; misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en el Estado de México, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos (las) a través del correo electrónico



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **14 de junio de 2023**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en el Estado de México, ubicadas en Av. Independencia No. 1327, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **16 de junio del año en curso**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en el Estado de México, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México y una persona representante del Gobierno del Estado de México; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100

**Notas:**

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **30 de junio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de julio de 2023**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

• **Temario:**

- a. Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS\\_240418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPAS_240418.pdf)
- b. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020)
- c. Anexo IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609038&fecha=28/12/2020)
- d. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- e. Conocimientos Técnicos sobre Vigilancia Epidemiológica.
- f. Código Sanitario para los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)
- g. Procedimientos para la toma y envío de muestras a laboratorios de referencia del SENASICA.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (722) 215-4381 de 10:00 a 17:00 horas de la REFIAA del SENASICA en Estado de México, o a los números (722) 207-5282 | 83, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Independencia No. 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México o del referido Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México, sita en Independencia 1327 Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales C.P. 50070 Toluca, México o del referido Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de México.

Toluca, a 19 de abril de 2023.

ATENTAMENTE  
T.P. ANTONINO DUARTE DÍAZ  
Presidente del Consejo Directivo  
del Comité de Fomento y Protección Pecuaria  
del Estado de México